

**VISTO:**

El Memorandum Múltiple N° D000019-2020-GRC-DRA, de fecha 09 de octubre de 2020; el Oficio N°D000085-2020-GRC-DC, de fecha 09 de octubre de 2020; Oficio N° D000516-2020-GRC-DA, de fecha 19 de octubre de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015-SBN, establece: "La Oficina General de Administración, mediante resolución constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual está conformada, como mínimo, por los siguientes representantes:

- a. **Oficina General de Administración (Presidente)**
- b. **Oficina de Contabilidad (Integrante)**
- c. **Oficina de Abastecimientos (Integrante);**

Asimismo, el quinto párrafo de la normatividad precitada, señala que "La UCP participará en el proceso de la toma de inventario como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes";

Que, mediante Memorandum Múltiple D000019-2020-GRC-DRA, de fecha 09 de octubre de 2020, la Dirección de Administración, solicita a las direcciones de Contabilidad y Abastecimiento, la designación de integrantes para conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles año 2020, para la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.

Que, con Oficio N° D000085-2020-GRC-DC, de fecha 09 de octubre de 2020, el Director de Contabilidad, designa al señor **CPC Luis Orlando CHUQUILIN RAMOS** (integración de sede), para que forme parte de la comisión de inventario de Bienes Muebles 2020;

Que, con Oficio N° Oficio N° D000516-2020-GRC-DA, de fecha 19 de octubre de 2020, la Directora de Abastecimientos, designa al Señor **CPC Miguel Ángel COTRINA BARBOZA** como integrante para la Comisión de Inventario Bienes Muebles 2020;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015-SBN, publicada el 03 de Julio del 2015, y aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, resulta necesario designar oportunamente a la Comisión de Inventario de Bienes Muebles 2020 de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, estando a lo mencionado, y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la **Comisión de Inventarios de Bienes Muebles de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca** correspondiente al ejercicio fiscal 2020, tarea que culminará el 30 de Diciembre del año 2020 con la presentación del respectivo Informe final, dicha comisión estará integrada de la siguiente manera:

Presidente : Sr. Julio César CAMPOS ORRILLO (Dirección Regional de Administración).  
Integrante : CPC. Luis Orlando CHUQUILIN RAMOS (Dirección de Contabilidad).  
Integrante : CPC. Miguel Ángel COTRINA BARBOZA (Dirección de Abastecimiento).  
Facilitador : Sr. Duber CASTRO IMAN (Dirección de Patrimonio).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que a través de la Secretaria General se notifique la presente Resolución a los integrantes del comité designado, así como a las Direcciones de Abastecimientos, Contabilidad y Patrimonio, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**YADIRA ISABEL ALFARO HERRERA**  
DIRECTOR(A) REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN